# DECLARACIÓN CONJUNTA

## de CARITAS INTERNATIONALIS, COATNET, RED CLAMOR y RAEMH con motivo de la 112.ª Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado (2026)

### Infancia en movimiento: derechos sin fronteras

Cuando la Iglesia habla de los niños en movimiento, parte de una realidad concreta: vidas que, aun cuando están marcadas por la guerra, el desplazamiento, la pérdida y la violencia, siguen mirando hacia la esperanza y la reconstrucción. La preocupación de la Iglesia por la infancia en movimiento ha estado presente de manera constante en su reflexión sobre las migraciones. En 2017, el Papa Francisco dedicó la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado a los «Emigrantes menores de edad, vulnerables y sin voz», recordando que los niños y niñas migrantes se encuentran particularmente desprotegidos por una triple condición: porque son menores, porque son extranjeros y porque son especialmente vulnerables a todo tipo de abusos, lejos de su tierra natal y separados del cariño y la protección de sus familias.

En su Mensaje con motivo de la 112.ª Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado, el papa León XIV vuelve a situar esta preocupación en el centro de la atención de la Iglesia. Bajo el lema *Incluso uno solo de estos pequeños (cf. Mt 18,10)* e inspirado en las palabras de Jesús «Quien acoge a un niño como este en mi nombre, me acoge a mí» (*Mc* 9,37), nos recuerda que detrás de los grandes flujos migratorios existen rostros concretos e historias únicas. Cada niño y cada niña posee una dignidad infinita y reclama de nosotros una respuesta concreta de humanidad, fe y solidaridad para garantizar su protección y crear las condiciones necesarias para su pleno desarrollo, independientemente de su nacionalidad, situación migratoria o lugar de nacimiento.

La labor social de la Iglesia en todo el mundo, acompañando a las personas en movimiento, es testigo de cómo los niños y niñas se encuentran en el centro de muchas dinámicas migratorias, aunque las encuestas oficiales no siempre logren visibilizar su presencia en los flujos de movilidad humana. En muchos contextos, los Estados no elaboran ni ponen a disposición datos desglosados por edades, lo que dificulta comprender plenamente la magnitud de la movilidad infantil y desarrollar respuestas de protección adecuadas. Como advierte el papa León XIV, detrás de las condiciones que obligan a millones de niños a abandonar sus hogares se esconden profundas dinámicas económicas, políticas y militares.

El compromiso de las organizaciones de la Iglesia y de las redes de movilidad humana y contra la trata de personas con los niños en situación de movilidad en las comunidades locales pone de manifiesto trayectorias marcadas por el conflicto armado, la violencia generalizada, la inseguridad alimentaria, las desigualdades persistentes, los efectos del cambio climático y los desplazamientos prolongados. En muchos casos, los niños se ven obligados a abandonar sus hogares repetidamente, cruzar fronteras, soportar largos períodos de espera y reconstruir sus vidas en contextos de profunda incertidumbre.

Según el *Informe sobre las Migraciones Mundiales 2026* (OIM) y otras fuentes internacionales, a mediados de 2024 había alrededor de 304 millones de migrantes internacionales en todo el mundo de los cuales, según las estimaciones, entre el 12 % y el 14 % eran niños. El *Informe Global sobre Desplazamiento interno 2026* (IDMC) indica que, en 2025, había 82,2 millones de personas desplazadas dentro de su propio país en todo el mundo.

Aproximadamente 13 millones de niños se vieron desplazados dentro de su propio país en 2025 a causa de conflictos y actos de violencia (estimación procedente del *análisis de Save the Children*). La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estimó que, a finales de 2025, 117,8 millones de personas en todo el mundo vivían en situaciones de desplazamiento forzoso (Informe de Tendencias Globales de Desplazamiento forzado del ACNUR en inglés). De ellas, 41,6 millones eran refugiados. Los niños y las niñas representaban el 39 % de los refugiados y de las demás personas que necesitaban protección internacional. Estas cifras globales ponen de manifiesto la magnitud de la movilidad infantil, mientras que las persistentes lagunas de información a nivel nacional y local refuerzan la necesidad de mejorar la recopilación y la disponibilidad de datos desglosados para desarrollar respuestas de protección adecuadas.

El cambio climático y la degradación medioambiental, que constituyen factores de empuje especialmente relevantes, están agravando cada vez más las condiciones que provocan los desplazamientos. Tanto los desastres repentinos como los procesos de evolución lenta pueden comprometer los medios de vida, la seguridad alimentaria y las condiciones necesarias para que las familias permanezcan en sus territorios. Para los niños y niñas, estas situaciones pueden significar desplazamientos repetidos, interrupciones en su educación, la pérdida de vínculos comunitarios y una mayor exposición a riesgos de protección. A estos retos se suman las lagunas en los marcos jurídicos y de protección.

Para muchos niños y niñas, el desplazamiento es una realidad que atraviesa gran parte —o incluso la totalidad— de su infancia. Crecer durante años en campamentos, asentamientos temporales u otros contextos de desplazamiento prolongado significa vivir con restricciones en el acceso a la educación, la atención sanitaria, la protección, la libertad de movimiento y las oportunidades fundamentales para su desarrollo. Reconocer estas experiencias requiere respuestas que vayan más allá de la asistencia inmediata y garanticen soluciones duraderas, inclusión y oportunidades para construir un proyecto de vida.

Asimismo, las políticas de deportación y los procesos de repatriación forzosa constituyen un factor adicional de desintegración familiar. En muchos casos, los padres se ven obligados a regresar a diferentes países de origen, o algunos miembros de la familia son deportados mientras otros permanecen en el país de acogida, lo que provoca la separación de los hijos respecto de sus padres y entre hermanos. Esta fragmentación familiar aumenta la vulnerabilidad de la niñez, compromete su bienestar emocional y psicológico y constituye una grave violación del principio del interés superior del niño y de su derecho a la unidad familiar.

La separación familiar también puede producirse cuando los padres, las madres o los cuidadores emigran mientras los niños permanecen en sus países o comunidades de origen, a menudo al cuidado de los abuelos, familiares u otros miembros de su comunidad. La separación prolongada de los padres y cuidadores puede tener consecuencias duraderas para el bienestar emocional y el desarrollo de los niños. Estas situaciones requieren una mayor atención por parte de los sistemas de protección, incluido el refuerzo de las redes de atención familiar y comunitaria y el acceso a servicios de salud mental y de apoyo psicosocial. Los niños y adolescentes no acompañados se enfrentan a riesgos especialmente graves durante sus viajes y tras su llegada, entre ellos la trata, la explotación, la violencia y las repercusiones en su salud mental. Estas vulnerabilidades se ven agravadas, en algunos contextos, por el incumplimiento del principio de la presunción de minoría de edad. La unidad familiar y la reunificación deben reconocerse como dimensiones fundamentales de la protección de la infancia. Al mismo tiempo, la ampliación de vías seguras y regulares, incluida la reunificación familiar, contribuye a evitar que las familias se vean obligadas a recurrir a rutas irregulares y peligrosas para volver a estar juntas.

Entre las numerosas realidades de los niños en movilidad se encuentran los niños nacidos a lo largo de las rutas migratorias. Muchos nacen en centros de acogida, asentamientos temporales, comunidades de acogida o países que sus padres nunca hubieran imaginado. Su primer idioma puede ser diferente de la lengua de su familia, y su certificado de nacimiento puede haber sido expedido en un país distinto de aquel en el que se encuentran sus raíces culturales. La situación irregular de sus padres también podría ser un motivo para que se les limite el acceso al registro de nacimiento y para que se conviertan en apátridas. Para los niños y niñas

nacidos en contextos de movilidad, el registro del nacimiento y el acceso a la documentación son condiciones fundamentales para el reconocimiento de su identidad jurídica y para prevenir la apatridia y la invisibilidad.

Crecer en contextos de movilidad también puede suponer enfrentarse a sistemas migratorios y fronterizos que no siempre reconocen ni responden adecuadamente a las necesidades específicas de la infancia. El aumento de las medidas de control fronterizo y de securitización puede exponer a niños y niñas a la violencia, a violaciones de los derechos humanos y a procedimientos que no tienen debidamente en cuenta su interés superior. En muchos contextos, a esto se suma la insuficiencia de espacios de acogida, servicios y mecanismos de protección adaptados a su edad y sus necesidades. Para estos niños, garantizar su protección también significa salvaguardar el derecho a la identidad, la memoria y la cultura.

**Con motivo de la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado, hacemos un llamamiento a los Estados, las instituciones internacionales, las principales partes interesadas y las comunidades de acogida para que:**

1. **Garanticen los derechos y el interés superior de todos los niños y niñas, independientemente de las fronteras, de la nacionalidad del menor,** de su situación migratoria o su lugar de nacimiento. Esto incluye ampliar las vías de migración seguras, regulares y adaptadas a los niños, garantizar la protección contra la devolución y la detención, en particular para los menores no acompañados; respetar la presunción de minoría de edad tanto en la ley como en la práctica; y garantizar el nombramiento oportuno de un representante legal para los menores no acompañados, a fin de reducir la exposición de los niños y adolescentes a la explotación, la trata, la violencia y otras formas de abuso.
2. **Creen las condiciones necesarias para el pleno desarrollo y el bienestar psicosocial de todos los niños y niñas en situaciones de movilidad.** Esto implica crear espacios de escucha, atención y apoyo para los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias en las comunidades locales; ofrecer apoyo en materia de salud mental y psicosocial como componentes esenciales de las respuestas humanitarias, pastorales y de protección de la infancia; y fortalecer las relaciones familiares y comunitarias, la resiliencia y la reconstrucción de sus proyectos de vida.
3. **Garanticen el acceso a la identidad jurídica, la inscripción de nacimientos, la ciudadanía y la protección contra la apatridia.** Se insta a los Estados a garantizar el registro universal, gratuito y oportuno de todos los nacimientos y el acceso efectivo a la documentación, independientemente de la nacionalidad o la situación migratoria de los padres, y a adoptar medidas eficaces para prevenir y reducir la apatridia y las formas múltiples e intergeneracionales de exclusión así como las barreras que impiden el pleno disfrute de los derechos y los servicios esenciales, como la educación, la asistencia sanitaria y la libertad de circulación. La falta de documentación o la situación migratoria irregular nunca deben convertirse en motivo de criminalización, discriminación o privación de derechos.
4. **“Preserven la unidad familiar y garanticen el derecho a la reunificación familiar.** Los Estados deben adoptar políticas migratorias que eviten la separación familiar innecesaria y garanticen procedimientos de reunificación familiar accesibles, rápidos, flexibles y seguros, guiados por el interés superior del niño, tal y como afirmó el papa León XIV en su Mensaje.
5. **Garanticen un acceso efectivo y no discriminatorio a los servicios esenciales.** Se insta a los Estados a proporcionar a todos los niños y niñas en situación de movilidad un acceso igualitario a la educación, la asistencia sanitaria, la alimentación, la vivienda y los sistemas de protección de la infancia, eliminando las barreras administrativas, documentales, lingüísticas, económicas e institucionales que obstaculizan o impiden el ejercicio efectivo de estos derechos.
6. **Promuevan el sentido de pertenencia, el respeto por el patrimonio cultural y soluciones duraderas para todos los niños y niñas.** Las respuestas humanitarias y las políticas públicas deben garantizar el derecho de todos los niños y niñas a preservar su lengua, su cultura, su espiritualidad y sus vínculos familiares y comunitarios, al tiempo que fomentan su plena participación en las comunidades en las que viven. La integración crea las condiciones necesarias para una convivencia mutuamente beneficiosa, para aprender unos de otros y para ser reconocidos como parte de una sociedad dinámica.

7. **Fomenten la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones que afectan a sus vidas.** Los Estados, las organizaciones humanitarias y las comunidades deben garantizar que los niños y niñas en situación de desplazamiento reciban información clara, accesible, oportuna y adecuada a su edad sobre sus derechos, los procedimientos que les afectan y las decisiones adoptadas en relación con su situación. Deben establecer mecanismos seguros y accesibles para escuchar las experiencias y perspectivas de los niños y niñas, y garantizar su participación activa e informada en la toma de decisiones y en las políticas que afectan a sus vidas.
8. **Mejoren la producción de datos y conocimientos sobre los niños en situación de movilidad.** Los Estados y los organismos responsables deben mejorar la recopilación, la disponibilidad y el desglose de los datos por edad, género, discapacidad, origen étnico y situación familiar. Disponer de información adecuada es esencial para visibilizar las diversas realidades de los niños en movimiento, identificar las lagunas en materia de protección y desarrollar políticas públicas y respuestas humanitarias basadas en sus derechos y necesidades específicas.
9. **Luchen contra su estigmatización y criminalización** promoviendo narrativas que reconozcan a los niños, niñas y adolescentes en movilidad como titulares de derechos, evitando discursos y prácticas que los presenten como una amenaza, que cuestionen injustificadamente su condición de menores o que alimenten la xenofobia, la discriminación y el rechazo.

**La medida de nuestra humanidad reside en cómo acogemos a los niños y niñas que llegan a nuestras fronteras, buscan refugio en nuestras comunidades, pasan años en situaciones de desplazamiento o se ven obligados a dejar atrás sus hogares y sus relaciones. Nuestra responsabilidad no puede limitarse a garantizar su supervivencia: estamos llamados a proteger su presente y a salvaguardar su futuro.** «En la vida de la Iglesia», escribe el papa León en su mensaje, estamos llamados «a transformar la acogida de un concepto abstracto en una práctica pastoral estable». “En el horizonte de las diferentes religiones”, nos recuerda también el Santo Padre, «la vulnerabilidad de los jóvenes no conoce fronteras religiosas y nos une en una responsabilidad humanitaria y espiritual compartida». Nuestra respuesta comienza por reconocer a cada niño —«aunque sea solo uno»— y hacer posible que crezca protegido, desarrolle todo su potencial y mire al futuro con esperanza.